

# CRIPTOMONEDAS Y TRIBUTACIÓN EN EL PERÚ

De la incertidumbre a la propuesta



JOSÉ ANTONIO MANRIQUE CERVANTES

# CRIPTOMONEDAS Y TRIBUTACIÓN EN EL PERÚ

De la incertidumbre a la propuesta

Palestra Editores  
Lima – 2026

343.85 M22	<p><b>Manrique Cervantes, José Antonio</b></p> <p>Criptomonedas y tributación en el Perú. De la incertidumbre a la propuesta / José Antonio Manrique Cervantes; 1.<sup>a</sup> ed. - Lima: Palestra Editores; 2026.</p> <p>162 pp.; 14.5 x 20.5 cm. (Tesis &amp; Monografías en Derecho n.<sup>o</sup> 37)</p> <p>D. L.: 2026-00305</p> <p>ISBN: 978-612-325-653-1</p> <p>1. Derecho tributario; 2. Criptomoneda; 3. Impuesto a la renta; 4. Aspectos legales; 5. Perú.</p>
---------------	---



### Comité de Dirección

Samuel Abad Yupanqui, Alfredo Bullard González, Gorki Gonzales Mantilla, César Landa Arroyo, Juan Morales Godo †, Carlos Caro Coria.

### Editor

Pedro P. Grández Castro

## CRIPTOMONEDAS Y TRIBUTACIÓN EN EL PERÚ

De la incertidumbre a la propuesta

JOSÉ ANTONIO MANRIQUE CERVANTES

Primera edición: enero 2026

© 2026: JOSÉ ANTONIO MANRIQUE CERVANTES

© 2026: PALESTRA EDITORES S. A. C.  
 Plaza de la Bandera 125, Lima 21 - Perú  
 Teléfonos: (+ 511) 6378902 / 6378903  
[palestra@palestraeditores.com](mailto:palestra@palestraeditores.com) / [www.palestraeditores.com](http://www.palestraeditores.com)

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN:

GRÁNDÉZ GRÁFICOS S. A. C.

Mz. E Lt. 15 Urb. Santa Rosa de Lima - Los Olivos  
 Enero, 2026

Cuidado de estilo y edición:

Hilda Rojas Sinche

Diagramación:

Enrique Toledo Navarro

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.<sup>o</sup> 2026-00305

ISBN: 978-612-325-653-1

Tiraje: 500 ejemplares

Impreso en el Perú | Printed in Peru

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO, ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT.

A mi hijo José Alejandro,  
porque sus ocurrencias, risas, abrazos  
y travesuras llenan de luz mis días.

A la memoria de mi padre  
y a mi madre, por todo.



# Índice general

---

---

PRÓLOGO.....	11
PRESENTACIÓN.....	13
INTRODUCCIÓN .....	15
§ CAPÍTULO 1	
Criptomonedas: conceptos clave para entender el fenómeno .....	21
1.1. Revolución cripto: origen, tecnología y expansión global.....	21
1.1.1. Origen y primeras transacciones con criptomonedas.....	21
1.1.2. <i>Blockchain</i> .....	23
1.1.3. Masificación y valor actual.....	28
1.2. Caracterización, naturaleza y funciones de las criptomonedas .....	30
1.2.1. Concepto, naturaleza, características y tipología .....	30
1.2.2. El dinero fiduciario y las criptomonedas.....	38
1.2.3. Diferencias con otro tipo de bienes (dinero electrónico y otros).....	39
1.2.4. Actividades que se realizan en torno a las criptomonedas .....	43
1.2.5. Ventajas que ofrecen las criptomonedas – Ejemplo práctico .....	45

1.3. Estado de la regulación de las criptomonedas .....	47
1.3.1. Regulación en el Perú .....	47
1.3.2. Regulación a nivel global .....	49
1.3.3. Estado de la jurisprudencia.....	53
1.4. Entrevistas realizadas a especialistas del Perú y del extranjero .....	54
1.4.1. Aspectos relevantes y principales conclusiones de las entrevistas .....	55
<b>§ CAPÍTULO 2</b>	
Régimen fiscal de las criptomonedas en el Perú .....	61
2.1. ¿Qué operaciones con criptomonedas son relevantes para la tributación?.....	61
2.1.1. Minado de criptomonedas.....	62
2.1.2. Adquisición de criptomonedas a largo plazo–inversión o <i>holding</i> .....	63
2.1.3. Adquisición de bienes y servicios con criptomonedas–pago.....	64
2.1.4. Intercambio de criptomonedas– <i>trading</i> .....	64
2.1.5. <i>Staking</i> .....	65
2.1.6. Servicios prestados por plataformas web especializadas– <i>exchanges</i> .....	65
2.1.7. Disposición mediante donación o herencia.....	66
2.2. ¿Qué tributos deben gravar las operaciones con criptomonedas?...67	
2.3. El impuesto a la renta–análisis normativo .....	71
2.3.1. Generalidades y tipos de rentas.....	71
2.3.2. El impuesto a la renta y las operaciones con criptomonedas–Postura fundamentada .....	73
2.3.2.1. Minado de criptomonedas y lanzamientos <i>sui generis</i> .....	73
2.3.2.2. Adquisición de criptomonedas a largo plazo–inversión o <i>holding</i> .....	76
2.3.2.3. Adquisición de bienes y servicios con criptomonedas–pago.....	78

2.3.2.4. Intercambio de criptomonedas– <i>trading</i> .....	80
2.3.2.5. <i>Staking</i> .....	82
2.3.2.6. Servicios prestados por plataformas web especializadas .....	82
2.3.2.7. Disposición mediante donación o herencia.....	84
2.4. El impuesto general a las ventas–Análisis de la norma vigente .....	84
2.4.1. Generalidades .....	84
2.4.2. El IGV en las operaciones con criptomonedas–Postura fundamentada .....	86
2.4.2.1. Transferencia de criptomonedas .....	86
2.4.2.2. Prestación de servicios relacionados con criptomonedas .....	86
2.5. Fiscalización de operaciones con criptomonedas .....	90
2.5.1. Ampliar las facultades de la SUNAT.....	91
2.5.2. Implementar declaraciones informativas .....	92
2.5.3. Implementar obligación formal a las entidades financieras y proveedores de tarjetas de crédito.....	93
2.5.4. Valorización de las criptomonedas.....	94
2.5.5. Potencial uso de criptomonedas en actividades ilícitas.....	94
<b>§ CAPÍTULO 3</b>	
Lineamientos para un adecuado marco tributario .....	97
3.1. Actualización de la normativa tributaria.....	97
3.2. Base para la formulación de directrices de la Administración tributaria .....	101
3.3. Objetivos finales: seguridad, control y equidad fiscal.....	102
<b>§ CONCLUSIONES .....</b>	105
<b>§ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	109
<b>§ ANEXOS.....</b>	117



## Prólogo

---

---

Una de las características del derecho tributario tiene que ver con su dinamismo, toda vez que se encuentra vinculado a una realidad económica que siempre se encuentra en constante ebullición. En este contexto, la aparición de nuevos fenómenos que surgen en el mercado genera retos, tal como sucede con las criptomonedas.

El derecho tributario, entendido como el conjunto de principios y normas que regulan a los tributos, debe crear nuevos contenidos. Además, a la ciencia del derecho le corresponde el estudio de las nuevas realidades.

Ambos retos son asumidos en la obra *Criptomonedas y Tributación en el Perú. De la incertidumbre a la propuesta*, cuyo autor es el doctor José Antonio Manrique Cervantes. Se trata del primer estudio en nuestro país acerca de los aspectos jurídicos en materia tributaria respecto de las criptomonedas. Esta circunstancia agrega aún más valor al texto bajo comentario.

Se aprecia un estudio que posee la debida extensión y profundidad. Es posible advertir una adecuada complementación entre economía y derecho. Además, desde el punto de vista estrictamente jurídico también se observa la remisión a ciertas consideraciones de tipo constitucional e internacional que permiten la construcción de

un adecuado marco que permite conocer: a) el desarrollo histórico del tratamiento sobre la materia, b) los puntos críticos o discusiones, y c) la identificación de los nuevos contenidos acerca del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado (IGV) en nuestro país. Finalmente, corresponde felicitar al autor de esta obra por el importante esfuerzo realizado en la medida que constituye un valioso aporte para el desarrollo del derecho tributario peruano.

Francisco Javier Ruiz de Castilla Ponce de León  
Profesor Principal de la  
Pontificia Universidad Católica del Perú

# Presentación

---

---

Hace aproximadamente una década escuché hablar por primera vez de criptomonedas. Inicialmente, por comentarios de amistades interesadas en diversificar sus inversiones y, posteriormente, a través de noticias y publicaciones especializadas.

Junto con la curiosidad natural que despierta todo tema novedoso, también me surgieron algunas dudas: ¿se trataría solo de una moda pasajera o podría esconder un esquema Ponzi? Además, mi formación y experiencia en materia tributaria me llevaron a plantearme otras interrogantes: ¿las operaciones con criptomonedas estarán gravadas con algún impuesto en el Perú?, ¿las personas que generan ingresos a través de ellas estarán cumpliendo con sus obligaciones tributarias?, ¿la SUNAT las estará fiscalizando?

De manera preliminar e intuitiva, consideré que tales ganancias sí deberían tributar, atendiendo a los principios básicos que inspiran todo sistema tributario, como la solidaridad y la equidad, según los cuales todo ciudadano debe contribuir al sostenimiento del Estado en proporción a su capacidad económica.

No obstante, una respuesta técnica requería, primero, conocer qué son las criptomonedas, cómo funcionan y cuál es su relevancia actual en la economía; y luego, analizar exhaustivamente la

normativa tributaria pertinente para recién arribar a conclusiones definitivas. Con ese propósito, revisé publicaciones especializadas, noticias económicas y, en general, diversas fuentes sobre el ecosistema cripto.

Paralelamente, adquirí algunas criptomonedas, principalmente para conocer de primera mano su funcionamiento y la seguridad que ofrecen las plataformas en las que se compran y venden estos activos digitales. Es decir, fui adentrándome poco a poco en el mundo cripto, siguiendo de cerca tanto la evolución del valor de las principales monedas como las políticas estatales relacionadas con el tema.

Finalmente, desde el ámbito jurídico-tributario, abordé estas cuestiones en mi tesis doctoral titulada “Tratamiento tributario de las criptomonedas en el Perú”, sustentada con éxito en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mayo de 2025. Precisamente, este texto se basa en aquella investigación, aunque con algunos ajustes de forma y fondo, a fin de adecuar el trabajo académico a un formato de publicación.

Con la expectativa de que este libro contribuya al debate técnico en la materia, sirva como insumo para una eventual optimización normativa o, al menos, resulte de interés para algunos, lo pongo a consideración del público lector.

## Introducción

---

---

El avance de la tecnología digital viene provocando cambios disruptivos que derivan en la creación de bienes y servicios impensados hace pocas décadas. La inteligencia artificial y el *blockchain* son protagonistas de estos cambios y dan lugar a la denominada Web 3.0, la cual otorga nuevas posibilidades de interacciones personalizadas y descentralizadas a los usuarios digitales.

Tales cambios provocan que las relaciones socioeconómicas muten constantemente al ritmo del desarrollo tecnológico, tanto así que se llega a afirmar que “la economía digital no es un nuevo sector de la economía, es la nueva economía” (García Novoa, 2022, p. 11).

En ese contexto se han creado las criptomonedas, cuya masificación e incremento de valor han sido exponenciales. Hoy en día, son cientos de millones los usuarios que a diario realizan diversos tipos de operaciones con criptomonedas. Como se verá más adelante, algunos cálculos señalan alrededor del 7% de la población mundial es usuaria habitual de criptomonedas. Es decir, son bienes que se han introducido plenamente en la economía de la sociedad actual.

En esa línea, coincidimos plenamente con Porporatto (2024), cuando afirma que los criptoactivos han pasado de ser una curiosidad tecnológica a convertirse en un fenómeno financiero global con implicancias significativas para la economía y las políticas fiscales.

El Perú no está al margen de esta tendencia global, son millones los peruanos que invierten en criptomonedas, las usan para pagar por bienes y servicios o para transferir dinero a diversas partes del mundo.

Sin embargo, a pesar de haber transcurrido más de quince años desde su creación, es breve la normativa en torno a las criptomonedas; y en particular, en lo que concierne al derecho tributario sustantivo, es prácticamente inexistente, no solo en el Perú, sino a nivel global.

Es decir, existe una brecha regulatoria debido al avance tecnológico, lo cual representa un desafío para los legisladores y para las Administraciones tributarias, que implica, en primer lugar, entender a cabalidad el fenómeno cripto, y en función a ello, adaptar la normativa vigente a fin de gravar las operaciones que lo ameriten, pero, sin vulnerar la neutralidad tributaria.

Dentro de la poca normativa global existente, destaca la Directiva de la Unión Europea, denominada "DAC 8", *Directive on Administrative Cooperation*, orientada a obtener información sobre criptoactivos para que pueda ser compartida entre Administraciones tributarias. Asimismo, la reciente regulación emitida por el Parlamento Europeo, Reglamento (UE) 2023/1114, sobre los Mercados de Criptoactivos más conocido como MICA por las siglas en inglés (*Markets in Crypto Assets*), que es la norma europea que regula la emisión y prestación de servicios relacionados con criptoactivos. Tales normativas supranacionales, así como las propuestas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico–OCDE en torno a la transparencia fiscal sobre criptomonedas, serán estudiadas en este trabajo.

Pero, ¿qué son las criptomonedas? En este trabajo se aborda su origen, finalidad y el uso que los agentes económicos le dan a estos intangibles a fin de determinar su naturaleza jurídica y

económica, porque ello será fundamental para identificar si la vigente normativa tributaria peruana permite gravar con algún tributo a las operaciones o ganancias derivadas de las transacciones llevadas a cabo con criptomonedas.

Es cierto que en el Perú no existen normas específicas sobre la materia, pero esto no significa, necesariamente, que todas las operaciones que se lleven a cabo con tales bienes se encuentren inafectas, porque el alcance general y la vocación de permanencia de algunos tributos podrían hacer que algunas actividades económicas realizadas con criptomonedas terminen calzando dentro de la hipótesis de incidencia tributaria, entendida como la descripción legal abstracta de hechos que, de ocurrir en el plano fáctico, conllevarán el nacimiento de la obligación tributaria.

En particular, se revisarán las leyes y reglamentos de los principales impuestos del país, estos son: el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas (IGV), no solo porque son los impuestos que tienen mayor relevancia en términos recaudatorios, sino, principalmente porque su carácter general, les otorga la potencialidad de gravar un abanico muy amplio de transacciones económicas. Otros tributos que conforman el sistema impositivo peruano, por su especificidad, difícilmente podrían gravar operaciones con criptomonedas.

Con este trabajo se busca aportar claridad respecto de la naturaleza de las criptomonedas para efectos fiscales, así como brindar una propuesta normativa en base a un análisis técnico, tanto de las características económicas de las transacciones con criptomonedas, como de los tributos que integran el sistema tributario peruano. Consideramos que es necesario este estudio para otorgar seguridad jurídica tanto a los contribuyentes como a la Administración tributaria.

Es pertinente señalar que este trabajo está alineado a las recomendaciones de la OCDE, referidas a que los Estados deben proporcionar orientación sobre cómo encajan las monedas virtuales en el marco fiscal existente, a fin de promover la claridad y la certidumbre para los contribuyentes; asimismo, señala que si

las leyes existentes no son claras o no se adaptan a las monedas virtuales dadas sus características especiales, los gobiernos deben emitir modificaciones normativas específicas para estos activos, para garantizar que el marco legislativo también sea claro (OCDE, 2020, p. 54).

Este texto se divide en tres capítulos. En el primero se desarrollan conceptos clave para entender el fenómeno cripto, tales como el origen de las criptomonedas, la tecnología que las sostiene, las primeras transacciones realizadas con ellas. Asimismo, se analiza su naturaleza, concluyéndose que las criptomonedas son asimilables al dinero fiduciario y, por tanto, ameritan un tratamiento tributario similar; este punto es medular en el trabajo —y quizá controvertido—, en cualquier caso, las razones para tal conclusión están plasmadas en el texto y se ponen a consideración del lector.

En este primer capítulo también se abordan los tipos de actividades que realizan los usuarios. Se examina la legislación y jurisprudencia nacionales y extranjeras. Para cerrar el capítulo, se incluye un análisis de las opiniones de diversos especialistas en tributación del Perú y del extranjero, recogidas mediante entrevistas realizadas para la investigación doctoral que dio origen a este libro.

El segundo capítulo, denominado “Régimen fiscal de las criptomonedas en el Perú”, comienza con un análisis sobre las actividades y operaciones con criptomonedas que resultan relevantes para la tributación, también se analiza cuáles tributos deben ser los que graven tales operaciones; enseguida se revisa la normativa del impuesto a la renta y del IGV en función a las operaciones con criptomonedas, y se determina cuáles operaciones y en qué supuestos resultan gravadas con dichos impuestos. Además, se aborda lo que concierne a la fiscalización sobre las actividades con criptomonedas y a su potencial uso en actividades ilícitas.

En el tercer capítulo, titulado “Lineamientos para un adecuado marco tributario”, se incluyen propuestas prácticas orientadas a mejorar el tratamiento normativo tributario en torno a las operaciones con criptomonedas.

Finalmente, se consignan las conclusiones, las referencias bibliográficas, y se incluyen tres anexos: i) un proyecto de ley con propuestas modificatorias a la normativa tributaria peruana, ii) un glosario al cual se puede recurrir para aclarar términos propios del “mundo cripto”, y iii) las entrevistas realizadas a reconocidos tributaristas del Perú y del mundo.